



PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2021-2022 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2021 DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.

La base Duodécima de la Resolución de 8 de junio de 2021, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por el que se convocan un máximo de 17 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial de Derecho Constitucional (BOE. Núm. 141, 14 de junio) dispone:

“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, verificará que, conforme a la información que obra en su poder, las personas propuestas como beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas y efectuará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, en la que se expresará la relación de solicitantes para quienes se propone la concesión de ayuda. La propuesta de resolución provisional será notificada a las personas interesadas mediante su publicación en la página web del CEPC, www.cepc.gob.es, y en la sede electrónica del organismo y se concederá un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones” (apartado 4).

Finalizado, en su caso, el trámite de audiencia, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva en la que se expresará la relación de solicitantes para quienes se propone la concesión de ayudas y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración (apartado 5).”

En consecuencia, la Subdirección General de Estudios e Investigación formuló el 28 de julio de 2021 la propuesta de resolución provisional de concesión de las ayudas, debidamente motivada, a la vista del expediente y del informe de evaluación con la prelación de solicitudes emitido por la comisión de valoración conforme a los criterios de valoración contemplados en la base Novena de la resolución: 1) Expediente académico (máximo 50 puntos); 2) Méritos curriculares (máximo 25 puntos); 3) Perfil de la persona candidata (máximo 25 puntos). Se concedió asimismo un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna alegación y de conformidad con lo dispuesto en el punto 5 de la de la base Duodécima de la Resolución de 8 de junio de 2021, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, se acuerda:

CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-a6be-0765-fd66-c129-7e25-2a77-f05a-74be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIA ORTEGA BERNARDO | FECHA : 01/09/2021 14:15 | Sin acción específica





1. Efectuar propuesta de resolución definitiva de concesión de 8 Ayudas de la modalidad A.1, para aquellas personas que sean de nacionalidad de alguno de los países de América Latina y Caribe. Estas ayudas incluirán el pago parcial del importe de la matrícula oficial hasta un máximo de 1.504,80 euros, una póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales, un máximo de 6.200 euros para gastos de manutención y hasta 1.000 euros en concepto de desplazamiento hasta Madrid y posterior regreso.

Esta modalidad está dotada con un máximo de 72.238,40 euros, correspondiente a un máximo de 8 ayudas, con un importe por ayuda de hasta 9.029,80 euros.

Los beneficiarios, por orden de prelación, así como los suplentes, aparecen en el Anexo de esta propuesta de resolución definitiva.

2. Efectuar propuesta de resolución definitiva de concesión de 7 Ayudas de la modalidad A.2 para aquellas personas que sean de nacionalidad de alguno de los países del Espacio Europeo de Educación Superior. Estas ayudas incluirán el pago parcial del importe de la matrícula oficial hasta un máximo de 1.504,80 euros, una póliza de seguro de enfermedad y accidentes corporales, un máximo de 6.200 euros para gastos de manutención y hasta 300 € en concepto de desplazamiento hasta Madrid y posterior regreso.

Esta modalidad está dotada con un máximo de 58.308,60 euros, correspondiente a un máximo de 7 ayudas, con un importe por ayuda de hasta 8.329,80 euros

Los beneficiarios, por orden de prelación, aparecen en el Anexo de esta propuesta de resolución definitiva.

3. Efectuar propuesta de resolución definitiva de concesión de 2 Ayudas de la modalidad B para aquellas personas que, siendo de nacionalidad de alguno de los países de América Latina o del Caribe, sean beneficiarios de ayudas dirigidas a cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (CEPC) otorgadas por instituciones públicas o privadas. Estas ayudas incluirán el pago parcial del importe de la matrícula oficial hasta un máximo de 1.504,80 euros por ayuda.

Esta modalidad estará dotada con un máximo de 3.009,60 euros, correspondiente a un máximo de 2 ayudas.

Los beneficiarios, por orden de prelación, aparecen en el Anexo de esta propuesta de resolución definitiva.

Conforme a la base Duodécima apartado 6, la propuesta de resolución definitiva se notificará a las personas interesadas que hayan sido propuestas como beneficiarias en la fase de instrucción, para que en el plazo de diez días comuniquen su aceptación y remitan:

CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-a6be-0765-fd66-c129-7e25-2a77-f05a-74be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIA ORTEGA BERNARDO | FECHA : 01/09/2021 14:15 | Sin acción específica





- a) Copia autenticada del título universitario exigido en esta convocatoria y copia autenticada del certificado académico donde se especifiquen las calificaciones obtenidas y la nota media.
- b) Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos y/o profesionales afirmados por la persona candidata en su solicitud. El CEPC podrá solicitar los documentos originales que considere pertinentes y que no hayan sido acreditados

La falta de remisión de dicha documentación dentro de las fechas límite indicadas implicará la no aceptación de la ayuda.

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-a6be-0765-fd66-c129-7e25-2a77-f05a-74be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIA ORTEGA BERNARDO | FECHA : 01/09/2021 14:15 | Sin acción específica





ANEXO AYUDAS CEPC 2021-2022

MODALIDAD A

A.1) América Latina y Caribe

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Tórrez	Tórrez	Mario Isaías	68,2
2.	Contreras	Minero	Marco Antonio	65,8
3.	Paz	Supo	Willy Rodrigo	64,8
4.	Jurado	Cerrón	Doly Rocío	60,8
5.	Romero	Lacruz	Nohelia Margarita	55,9
6.	Deyongh	Cedeño	Rafael	52,0
7.	Pereira	Roque	Jason Leonel	51,3
8.	Uría		Josefina	42,9

Los candidatos suplentes, por orden de prelación, son los siguientes:

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Dávila	Cortés	Ian Eric	40,7
2.	Díaz	Holguín	Jenifer Paola	39,5

CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-a6be-0765-fd66-c129-7e25-2a77-f05a-74be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIA ORTEGA BERNARDO | FECHA : 01/09/2021 14:15 | Sin acción específica





A.2) Espacio Europeo de Educación Superior

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Barril	Rodríguez-Arana	María	68,6
2.	Lozano	España	Amalia	63,6
3.	Egea	Cariñanos	Paloma	63,1
4.	González	Tormo	Carlos	57,7
5.	Rama	Cerbán	Felipe	47,4
6.	Domínguez	García	Miguel	46,7
7.	Barranco	Dos Santos	Marta	41,4

Los candidatos suplentes, por orden de prelación, son los siguientes:

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Barredo	Artíguez	Ángel	40,9

MODALIDAD B

	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	Almada		Florencia	59,9
2.	Rodríguez	Vargas	Luis Felipe	51,1

CORREO ELECTRÓNICO:
cepc@cepc.es

www.cepc.gob.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 422 89 92

CSV : GEN-a6be-0765-fd66-c129-7e25-2a77-f05a-74be

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA JULIA ORTEGA BERNARDO | FECHA : 01/09/2021 14:15 | Sin acción específica

